



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

I.254.5

(05/97)

SERIE I: RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS

Capacidades de servicio – Servicios suplementarios en
una RDSI

**Servicios suplementarios pluripartitos:
Conferencia con cita**

Recomendación UIT-T I.254.5

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES DE LA SERIE I DEL UIT-T
RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS

ESTRUCTURA GENERAL	I.100–I.199
Terminología	I.110–I.119
Descripción de las RDSI	I.120–I.129
Métodos generales de modelado	I.130–I.139
Atributos de las redes de telecomunicaciones y los servicios de telecomunicación	I.140–I.149
Descripción general del modo de transferencia asíncrono	I.150–I.199
CAPACIDADES DE SERVICIO	I.200–I.299
Alcance	I.200–I.209
Aspectos generales de los servicios en una RDSI	I.210–I.219
Aspectos comunes de los servicios en una RDSI	I.220–I.229
Servicios portadores soportados por una RDSI	I.230–I.239
Teleservicios soportados por una RDSI	I.240–I.249
Servicios suplementarios en una RDSI	I.250–I.299
ASPECTOS Y FUNCIONES GLOBALES DE LA RED	I.300–I.399
Principios funcionales de la red	I.310–I.319
Modelos de referencia	I.320–I.329
Numeración, direccionamiento y encaminamiento	I.330–I.339
Tipos de conexión	I.340–I.349
Objetivos de calidad de funcionamiento	I.350–I.359
Características de las capas de protocolo	I.360–I.369
Funciones y requisitos generales de la red	I.370–I.399
INTERFACES USUARIO-RED DE LA RDSI	I.400–I.499
Aplicación de las Recomendaciones de la serie I a interfaces usuario-red de la RDSI	I.420–I.429
Recomendaciones relativas a la capa 1	I.430–I.439
Recomendaciones relativas a la capa 2	I.440–I.449
Recomendaciones relativas a la capa 3	I.450–I.459
Multiplexación, adaptación de velocidad y soporte de interfaces existentes	I.460–I.469
Aspectos de la RDSI que afectan a los requisitos de los terminales	I.470–I.499
INTERFACES ENTRE REDES	I.500–I.599
PRINCIPIOS DE MANTENIMIENTO	I.600–I.699
ASPECTOS DE LOS EQUIPOS DE RDSI-BA	I.700–I.799
Equipos del modo de transferencia asíncrono	I.730–I.749
Gestión de equipos del modo de transferencia asíncrono	I.750–I.799

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

RECOMENDACIÓN UIT-T I.254.5

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS PLURIPARTITOS: CONFERENCIA CON CITA

Resumen

Con este servicio suplementario, el usuario puede organizar una llamada entre más de dos participantes, con acceso de todos ellos a un puente de conferencia. El servicio de conferencia iniciada por los participantes se activa durante un periodo específico, reservado con antelación por el usuario servido.

A su debido tiempo, cada participante en la conferencia debe marcar un número especial relacionado con la conferencia reservada, a fin de acceder al puente de conferencia.

Todas las indicaciones se envían en banda y/o fuera de banda.

Orígenes

La Recomendación UIT-T I.254.5 ha sido preparada por la Comisión de Estudio 2 (1997-2000) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 26 de mayo de 1997.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT ha recibido/no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 1997

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1 Definición.....	1
2 Descripción	1
2.1 Descripción general	1
2.2 Terminología específica.....	1
2.3 Aplicabilidad a los servicios de telecomunicaciones.....	1
3 Procedimientos.....	1
3.1 Prestación/supresión	1
3.2 Procedimientos normales.....	1
3.3 Procedimientos excepcionales	3
4 Capacidades de tarificación de la red.....	3
5 Requisitos de interfuncionamiento.....	4
5.1 Interfuncionamiento con redes distintas de la RDSI.....	4
5.2 Interfuncionamiento con RDSI privadas	4
6 Interacción con otros servicios suplementarios.....	4
6.1 Servicios de aviso del importe de la comunicación	4
6.2 Retención de llamadas (HOLD, <i>call hold</i>)	4
6.3 Transferencia de llamadas	4
6.4 Llamada en espera (CW, <i>call waiting</i>)	4
6.5 Grupo cerrado de usuarios (CUG, <i>closed user group</i>)	4
6.6 Servicios de compleción de llamadas	4
6.7 Servicios de conferencia.....	5
6.8 Servicios de desviación.....	5
6.9 Marcación directa de extensiones (DDI, <i>direct-dialling-in</i>).....	5
6.10 Modificación en el curso de la llamada (IM, <i>in-call modification</i>).....	5
6.11 Servicio de cobro revertido automático en la RDSI (IFS, <i>ISDN freephone service</i>).....	6
6.12 Captura de línea (LH, <i>line hunting</i>).....	6
6.13 Identificación de llamadas malintencionadas (MCID, <i>malicious call identification</i>).....	6
6.14 Precedencia con apropiación multinivel (MLPP, <i>multi-level precedence and preemption</i>).....	6
6.15 Números múltiples de abonado (MSN, <i>multiple subscriber number</i>)	6
6.16 Servicios de identificación de nombre.....	6
6.17 Servicios de identificación de número.....	6
6.18 Prohibición de llamadas salientes (OCB, <i>outgoing call barring</i>).....	6
6.19 Cobro revertido (REV, <i>reverse charging</i>).....	7
6.20 Subdireccionamiento (SUB, <i>sub-addressing</i>).....	7
6.21 Soporte de planes de numeración privados (SPNP, <i>support of private numbering plans</i>).....	7
6.22 Portabilidad del terminal (TP, <i>terminal portability</i>)	7
6.23 Señalización de usuario a usuario (UUS, <i>user-to-user signalling</i>).....	7

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS PLURIPARTITOS: CONFERENCIA CON CITA

(Ginebra, 1997)

1 Definición

Este servicio suplementario ofrece al usuario la posibilidad de organizar una llamada entre más de dos participantes, con acceso de todos ellos a un puente de conferencia.

2 Descripción

2.1 Descripción general

El servicio suplementario conferencia con cita (MMC, *meet-me conference*) es activado durante un periodo especificado reservado con antelación por el usuario servido.

A su debido tiempo, cada participante en la conferencia debe marcar un número especial relacionado con la conferencia reservada, a fin de acceder al puente de conferencia.

Todas las indicaciones se envían en banda y/o fuera de banda.

2.2 Terminología específica

En la descripción que sigue, el **usuario servido** es el usuario que ha reservado la conferencia.

Los demás usuarios se denominan "conferenciantes".

Un **participante** es el usuario servido o un conferenciante.

número especial es un número atribuido para acceder a la conferencia.

2.3 Aplicabilidad a los servicios de telecomunicaciones

Este servicio suplementario es aplicable a todos los servicios en modo circuito.

3 Procedimientos

3.1 Prestación/supresión

La prestación puede ser general, sin acuerdo previo con la Administración.

La supresión puede ser general, por motivos administrativos.

3.2 Procedimientos normales

3.2.1 Activación/desactivación/registro

3.2.1.1 Activación

El servicio suplementario conferencia con cita se activa durante un periodo especificado reservado con antelación por el usuario servido.

El tiempo entre la reserva y la activación de la conferencia puede ser limitado.

Puede haber un periodo de tiempo predefinido, después de la reserva, antes de que se permita la activación.

3.2.1.2 Desactivación

Liberación de la conferencia

Al terminar el tiempo previsto para la conferencia, ésta se libera, y se liberan automáticamente los participantes que estén todavía conectados.

Antes de la operación de liberación, puede enviarse a los participantes información específica en banda y/o fuera de banda, a fin de advertirles que se acerca el final de la conferencia. El momento de dar esta información y la frecuencia de la misma son opciones del proveedor del servicio.

3.2.1.3 Registro

Este servicio exige la reserva de un periodo de llamada por el usuario servido.

Esta reserva puede hacerse por medio de un operador o puede ser automática (por ejemplo, mediante una comunicación videotex con un centro de reserva). El procedimiento de reserva cae fuera del alcance de esta Recomendación.

El usuario servido debe proporcionar la información siguiente, que se registra en la red:

- fecha y hora de comienzo de la conferencia;
- duración o fecha y hora de terminación de la conferencia;
- número máximo de participantes simultáneos.

El usuario servido puede solicitar modificar esta información o cancelar la petición de la conferencia antes del comienzo de la misma.

Si se acepta el registro, se atribuirá temporalmente a la conferencia un número especial y un recurso de conferencia.

El número especial se indica al usuario servido, que debe comunicarlo a los conferenciantes.

El número máximo de participantes simultáneos en la conferencia puede ser limitado (por ejemplo, 10).

3.2.2 Borrado

El borrado cae fuera del alcance de esta Recomendación.

3.2.3 Invocación y operación

Acceso a la conferencia

Para acceder al puente de conferencia, cada participante marcará el número especial correspondiente a la conferencia reservada. Asimismo, puede ocurrir que un llamante deba especificar un número de referencia de conferencia y/o una contraseña de seguridad.

Si una llamada se recibe menos de T minutos (por ejemplo, $T = 2$) antes de la hora de comienzo de la conferencia, se conectará la llamada y se enviará información en banda y/o fuera de banda al usuario llamante. Si esta información se envía en banda, el usuario llamante recibirá una indicación de que la conferencia empezará pronto. Si esta información se envía fuera de banda, se comunicará al usuario llamante la hora de comienzo de la conferencia. El valor de T es una opción del proveedor del servicio. Antes del tiempo de comienzo de la conferencia, no será posible comunicación alguna entre los participantes. Cuando comience la conferencia, se comunicará en banda y/o fuera de banda a los participantes conectados que la conferencia ha empezado.

El servicio es invocado por el primer participante que marca el número especial:

- a) después de la hora de comienzo pero antes de la hora de terminación; o bien
- b) dentro de los T minutos anteriores a la hora de comienzo.

Una vez empezada la conferencia, se dará una indicación al primer participante hasta que otro participante se incorpore a la conferencia.

El acceso a una conferencia está permitido mientras dure la misma, si no se ha alcanzado el número máximo de participantes simultáneos.

Cuando estén conectados a la conferencia uno o más participantes, se enviará una indicación en banda y/o fuera de banda a los demás participantes cada vez que vaya a conectarse a la conferencia un nuevo participante. Cuando se ha incorporado un nuevo participante a la conferencia, los participantes anteriores pueden comunicarse con el nuevo participante.

Como opción del proveedor del servicio puede proporcionarse la identificación (por ejemplo, nombre del llamante, número llamante), si está disponible, de los nuevos participantes a los que ya están conectados.

Liberación de las conexiones establecidas con la conferencia

En todo momento, cualquier participante puede abandonar la conferencia (liberación normal de una llamada).

3.2.4 Interrogación

No es aplicable.

3.3 Procedimientos excepcionales

3.3.1 Activación/desactivación/registro

No es aplicable.

3.3.2 Borrado

No es aplicable.

3.3.3 Invocación y operación

Cuando se ha alcanzado el número máximo de participantes simultáneos, se rechazará toda nueva llamada que utilice el número especial como si fuera una llamada a un destino ocupado. Si un participante abandona posteriormente la conferencia, se aplicarán los procedimientos normales.

Exigencias administrativas

En todo momento, un operador tiene la posibilidad de conectarse a la conferencia en curso o a cada uno de los distintos participantes mediante un procedimiento específico. Este procedimiento cae fuera del alcance de esta Recomendación.

Esto permitirá al operador, por ejemplo:

- comprobar la calidad de la transmisión;
- rechazar a un participante liberando el acceso;
- dirigirse al usuario servido por motivos administrativos.

Puede enviarse información específica en banda y/o fuera de banda para comunicar a los participantes la incorporación del operador. El operador no está incluido en el número de participantes en la conferencia.

Durante la conferencia, el operador debe poder modificar algunos parámetros como respuesta a una petición de modificación del usuario servido:

- hora de terminación de la conferencia;
- número máximo de participantes simultáneos.

NOTA – Si la duración de la conferencia se reduce de manera que no puede darse el aviso en banda y/o fuera de banda de que se aproxima el final de la conferencia, ésta puede liberarse sin aviso.

Una llamada (al equipo de conferencia) recibida más de T minutos antes de la hora de comienzo será rechazada.

En este caso puede enviarse al usuario llamante información específica en banda y/o fuera de banda relativa a la llamada rechazada.

3.3.4 Interrogación

No es aplicable.

4 Capacidades de tarificación de la red

Esta Recomendación no trata los principios de tarificación. Se espera que futuras Recomendaciones de la serie D contengan dicha información. Deberá ser posible cargar con exactitud al abonado el importe del servicio.

5 Requisitos de interfuncionamiento

5.1 Interfuncionamiento con redes distintas de la RDSI

Los conferenciantes pueden pertenecer a la RTPC o a cualquier red que soporte servicios en modo circuito.

5.2 Interfuncionamiento con RDSI privadas

La conferencia puede invocarla también un usuario conectado a una red privada. Además, pueden incorporarse a la conferencia participantes conectados a una RDSI privada.

6 Interacción con otros servicios suplementarios

6.1 Servicios de aviso del importe de la comunicación

6.1.1 Información de tarificación al establecerse la comunicación (AOC-S, *charging information at call set-up time*)

Tarifas correspondientes a las diversas conexiones con el puente de conferencia: sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.1.2 Información de tarificación durante la comunicación (AOC-D, *charging information during the call*)

Tarifas correspondientes a las diversas conexiones con el puente de conferencia: sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.1.3 Información de tarificación al final de la comunicación (AOC-E, *charging information at the end of the call*)

Tarifas correspondientes a las diversas conexiones con el puente de conferencia: sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.2 Retención de llamadas (HOLD, *call hold*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.3 Transferencia de llamadas

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

NOTA – Un proveedor del servicio puede adoptar medidas apropiadas para evitar que se transfiera una conexión a una conferencia. Los procedimientos correspondientes caen fuera del alcance de esta Recomendación.

6.4 Llamada en espera (CW, *call waiting*)

Todo participante debe poder recibir una indicación de una llamada en espera mientras participa en una comunicación conferencia con cita. Puede entonces poner en retención su llamada a la conferencia y responder después a la llamada en espera.

6.5 Grupo cerrado de usuarios (CUG, *closed user group*)

Debe ser posible que un proveedor del servicio permita el acceso exclusivo a una conferencia a los miembros de un grupo cerrado de usuarios.

6.6 Servicios de compleción de llamadas

6.6.1 Compleción de llamadas en caso de ausencia de respuesta (CCNR, *completion of calls on no reply*)

Se rechazará toda tentativa de activar el servicio de compleción de llamadas en caso de ausencia de respuesta en una llamada a una conferencia con cita.

6.6.2 Completión de llamadas a abonados ocupados (CCBS, *completion of calls to busy subscribers*)

Se rechazará toda tentativa de activar el servicio suplementario de completión de llamadas a abonados ocupados en una llamada a una conferencia con cita.

6.7 Servicios de conferencia

6.7.1 Comunicación conferencia (CONF, *conference calling*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

NOTA – Un proveedor del servicio puede adoptar medidas apropiadas para evitar que una conexión a una conferencia con cita se añada a una conferencia con incorporaciones. Los procedimientos correspondientes caen fuera del alcance de esta Recomendación.

6.7.2 Conferencia con cita (MMC, *meet-me conference*)

No es aplicable.

6.7.3 Comunicación conferencia prefijada (PCC, *preset conference calling*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

NOTA – Un proveedor del servicio puede adoptar medidas apropiadas para evitar que una conexión a una conferencia con cita se una con otra conexión a una conferencia prefijada. Los procedimientos correspondientes caen fuera del alcance de esta Recomendación.

6.7.4 Servicio tripartito (3PTY, *three-party service*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

NOTA – Un proveedor del servicio puede adoptar medidas apropiadas para evitar que una conexión a una conferencia se una con otra conexión a una conversación tripartita. Los procedimientos correspondientes caen fuera del alcance de esta Recomendación.

6.8 Servicios de desviación

6.8.1 Reflexión de llamadas (CD, *call deflection*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.8.2 Reenvío de llamada en caso de ocupado (CFB, *call forwarding busy*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.8.3 Reenvío de llamada en caso de ausencia de respuesta (CFNR, *call forwarding no reply*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.8.4 Reenvío de llamada incondicional (CFU, *call forwarding unconditional*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.9 Marcación directa de extensiones (DDI, *direct-dialling-in*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.10 Modificación en el curso de la llamada (IM, *in-call modification*)

El servicio suplementario modificación en el curso de la llamada no se aplicará a las comunicaciones conferencia.

6.11 Servicio de cobro revertido automático en la RDSI (IFS, *ISDN freephone service*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.12 Captura de línea (LH, *line hunting*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.13 Identificación de llamadas malintencionadas (MCID, *malicious call identification*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.14 Precedencia con apropiación multinivel (MLPP, *multi-level precedence and preemption*)

Todas las conexiones con la comunicación conferencia se procesan con un nivel de precedencia igual a la prioridad de conferencia seleccionada por el usuario servido. Si se da precedencia a un conferenciante, se comunicará a todos los conferenciantes en banda y/o fuera de banda.

6.15 Números múltiples de abonado (MSN, *multiple subscriber number*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.16 Servicios de identificación de nombre

6.16.1 Presentación de la identificación del nombre llamante (CNIP, *calling name identification presentation*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.16.2 Restricción de la identificación del nombre llamante (CNIR, *calling name identification restriction*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.17 Servicios de identificación de número

6.17.1 Presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP, *calling line identification presentation*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.17.2 Restricción de la identificación de la línea llamante (CLIR, *calling line identification restriction*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.17.3 Presentación de la identificación de la línea conectada (COLP, *connected line identification presentation*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.17.4 Restricción de la identificación de la línea conectada (COLR, *connected line identification restriction*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.18 Prohibición de llamadas salientes (OCB, *outgoing call barring*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.19 Cobro revertido (REV, *reverse charging*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.20 Subdireccionamiento (SUB, *sub-addressing*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.21 Soporte de planes de numeración privados (SPNP, *support of private numbering plans*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.22 Portabilidad del terminal (TP, *terminal portability*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.23 Señalización de usuario a usuario (UUS, *user-to-user signalling*)

No puede utilizarse señalización de usuario a usuario al invocar la conferencia con cita (servicios 1 ó 2) ni tampoco durante la misma (servicio 3).

De acuerdo con los procedimientos del servicio suplementario señalización de usuario a usuario, la información de usuario a usuario puede descartarse, o rechazarse la llamada a la conferencia.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Z	Lenguajes de programación